



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Dideco N°316



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 0 1 5

LITUECHE, 18 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir empanadas y otros para entregar en la Celebración de Fiestas Patrias de la comuna de Litueche este año 2023.
- El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°411 de agosto de 2023.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de empanadas y otros y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 977 de fecha 04 de agosto de 2023, que llama a licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO:

1.- **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-76-L123 a DIDECO por encontrarse haciendo uso de permiso sin goce de remuneración.

2.- **NOMBRASE**, como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

Administradora Municipal
SECPLAC
Jefe Departamento Social.

3.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/SMC/cop
DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Departamento Social

